

## INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y VALORES
<b>CÓDIGO MEC ID</b>	4311636
<b>CENTRO DE ADSCRIPCION</b>	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
<b>UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>FECHA DEL INFORME</b>	10 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 27 de febrero de 2019, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de ARTES Y HUMANIDADES aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017 y RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y VALORES, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

## DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

#### **1.1.**

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, aunque existen posibilidades de mejora manifiestas.

En la memoria de verificación se indica que el máster se imparte en las dos modalidades: presencial/semipresencial. Sin embargo, en el Autoinforme se aporta información contradictoria. Por una parte se señala que el máster es semipresencial, pero en el apartado 5.3 se indica que el título no se imparte en modalidad semipresencial o a distancia. Si varía la modalidad de impartición debe presentarse a la agencia una solicitud de modificación de la memoria.

La Universidad ha presentado en la fase de alegaciones un Plan para la solicitud de modificación de la memoria verificada del máster "Filosofía, Ciencia, Valores" en lo que respecta a la modalidad de impartición para solventar la incongruencia detectada en el informe. La Universidad comunica que tramitará la modificación de la memoria verificada tan pronto renueve la acreditación. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título pero se queda a la espera de que la Universidad presente dicha modificación. Este aspecto será de especial seguimiento.

En el informe provisional se recomendaba una renovación estructural del título dada la presencia cada vez menor de estudiantes procedentes de la UNAM. En la fase de alegaciones la universidad ha aportado información sobre el proceso de reflexión en el que está inmersa y sobre las distintas propuestas de modificación para corregir este desequilibrio, incluida la posibilidad de tramitar un nuevo título que sustituya al actual. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad concrete sus propuestas de cambio.

---

#### **1.2.**

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

---

#### **1.3.**

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

---

#### **1.4.**

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

En el informe provisional se solicitaba un plan avalado por la Universidad que promoviera un aumento en la matriculación del título o, en su caso, reducir el número de plazas ofertadas notificándolo a la agencia. En la fase de alegaciones la Universidad ha presentado más información al respecto. Con el fin de poder realizar un seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, en futuros informes de seguimiento se deberá incluir una secuencia, planificación y temporalidad para las acciones de mejora que se plantean con el objetivo de aumentar la matriculación en la titulación.

#### **RECOMENDACIÓN:**

- Se recomienda analizar la conveniencia de poner en marcha complementos formativos que garanticen determinados conocimientos mínimos en los estudiantes de nuevo ingreso.

---

#### **1.5.**

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

---

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.**

### **2.1.**

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda homogeneizar el contenido de las diferentes páginas web de la titulación.
  - Se recomienda introducir una acción de mejora que permita acceder directamente a los indicadores del título.
  - Se recomienda incluir un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
  - Se recomienda incluir la información íntegra de la titulación en las tres lenguas.
- 

### **2.2.**

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda facilitar el acceso a la normativa de permanencia en la página web del título.
- 

### **2.3.**

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda proporcionar información más detallada sobre el sistema de evaluación del TFM en la página web del título, incluyendo los criterios que van a aplicarse.
- 

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)**

**Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.**

### **3.1.**

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además, es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

---

### 3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

---

### 3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

---

## DIMENSIÓN 2: RECURSOS

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.**

#### 4.1.

El personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica, superior al indicado en la memoria de verificación, y dispone de una muy adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

---

#### 4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de

aprendizaje.

---

#### 4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

---

#### 4.4.

No aplica.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.**

#### 5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

---

#### 5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

---

#### 5.3.

No aplica.

---

#### 5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que se establezcan calendarios de solicitud que posibiliten que el alumnado pueda participar en programas de movilidad.

---

#### 5.5.

No aplica.

---

#### 5.6.

La universidad no ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y todas las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativas al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

La universidad señala que, aunque en la memoria de verificación se indicó la necesidad de contratación de PAS y esto no se ha llevado a cabo, cuentan con el apoyo administrativo del personal adscrito a la Escuela de Máster y Doctorado. Por ello, el desarrollo académico y funcional actual del título no ha afectado de forma significativa a la calidad del mismo. En futuras modificaciones, la universidad deberá eliminar la necesidad de contratación de PAS de la memoria.

---

### **DIMENSIÓN 3: RESULTADOS**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.**

##### **6.1.**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

---

##### **6.2.**

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

---

#### **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.**

##### **7.1.**

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

---

##### **7.2.**

La satisfacción de los grupos de interés encuestados es adecuada.

##### **RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda realizar encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés.
  - Se recomienda aportar el número y porcentaje de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción.
- 

##### **7.3.**

No hay datos oficiales.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes."

---

## INFORME DE LA VISITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y VALORES
<b>CÓDIGO MEC ID</b>	4311636
<b>CENTRO DE ADSCRIPCION</b>	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
<b>UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>FECHA DEL INFORME</b>	14 de marzo de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se ha procedido a realizar la visita del panel, el día 27 de febrero de 2019 a la Universidad donde se imparte la enseñanza universitaria oficial arriba citada de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

#### Desarrollo de la visita / incidencias:

La visita a la Universidad se desarrolló con normalidad. Las entrevistas con los diferentes estamentos se realizaron de acuerdo con la agenda fijada. Nadie se presentó del colectivo de Personal de Administración y Servicios. No asistieron tampoco alumnado o personas egresadas del Máster pero se facilitaron números de teléfono de personas de estos colectivos que el panel no consideró necesario utilizar. Las entrevistas se realizaron en un clima de cooperación y cordialidad que contribuyó en gran medida al buen trabajo del panel.

Se presentaron todas las evidencias solicitados por el panel. A la audiencia pública programada y publicitada por parte de la universidad no se presentó ninguna persona.

El informe que se presenta a continuación se ha elaborado de forma colegiada por el panel de visita, aprobado por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

## DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**Estándar:** El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

**1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza parcialmente

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes en parte con lo que se dice en la memoria de verificación.

Éste es un Máster interuniversitario con la Universidad Nacional Autónoma de México. Se imparte en la UPV/EHU. En su origen, tanto profesores como alumnos de la UNAM se desplazaban a la UPV/EHU con el apoyo de becas del gobierno mexicano, lo que suponía una gran riqueza para el Máster y para el alumnado español. En la actualidad la situación ha cambiado puesto que el número de estudiantes mexicanos que vienen a realizar algún módulo se ha reducido drásticamente.

A quienes realizan estudios en la UPV/EHU se les convalidan las asignaturas que cursaron en la UNAM y si terminan el TFM acaban con dos títulos: el de la UPV/EHU y el de la UNAM.

No obstante, da la impresión de que la docencia es siempre presencial, a pesar de lo que se dice en la descripción del Autoinforme que indica que es semipresencial, contradiciendo el apartado 5.3 donde se indica que no se imparte en modalidad semipresencial o a distancia. Este aspecto debe aclararse dado que en la memoria de verificación se indican las dos modalidades: presencial/semipresencial.

Según indica la "Guía de solicitud de modificaciones de Unibasq", los títulos que realicen cambios en la modalidad del título deberán presentar una modificación. Deben incluirse todos aquellos aspectos que se vean afectados por el cambio de modalidad: número de plazas, planificación de la enseñanza (actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.), normativa de permanencia, profesorado, recursos e infraestructuras, etc.).

Además, tanto los miembros del panel como los/as responsables del título han mostrado dudas acerca de la conveniencia de seguir impartiendo el título en la modalidad de Máster interuniversitario. La comisión recomienda que se reflexione sobre la estructura actual del máster y se tomen medidas que permitan fortalecer su estructura.

---

**1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado.

En las entrevistas con los/as responsables y los/as coordinadores/as quedó claro que el Máster tiene dos orientaciones distintas aunque complementarias que se reflejan en el perfil de egreso. Tiene aspectos generalistas y aspectos específicos de investigación. Parte del alumnado lo elige como complemento formativo para posteriormente trabajar en enseñanzas medias, y otros lo usan como paso previo al doctorado.

---

**1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se aprecia un grado de coordinación suficiente, aunque éste es un aspecto que siempre cabe optimizar.

---

**1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**



**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Aunque amplios y heterogéneos, los criterios de admisión son adecuados en general. Los/as responsables mencionan que más de la mitad del alumnado no procede del grado de filosofía. Esta situación puede ser un aspecto positivo, aunque uno de los profesores lo señaló como un problema para la consecución de los objetivos de su asignatura. Su opción suele ser reducir el nivel de las clases y ofrecer al alumnado mejor preparado vías complementarias.

Se respeta el número de plazas ofertadas, la matrícula ha disminuido en los últimos años por lo que se recomienda tomar medidas para aumentar el número de matriculaciones.

---

**1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Las diversas normativas académicas se aplican de manera adecuada.

---

**2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar:** La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

**2.1 Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza parcialmente

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Los/as responsables del título cumplen de manera adecuada los requisitos de transparencia. Subsiste el problema de la publicidad de los C.V. del profesorado en la página web. Los/as responsables insisten en que se trata de un problema de la aplicación informática, que no tiene flexibilidad para que los C.V. se suban a la aplicación. Este aspecto debe ser solventado para el siguiente informe de seguimiento. A pesar de esta dificultad, los alumnos reciben la información en clase, una vez matriculados.

No existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Se recomienda una acción de mejora al respecto.

Del análisis de la página web se ha detectado que el acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, accesible a través de los informes de seguimiento, es bastante dificultoso. Se recomienda iniciar una acción de mejora haciendo que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

---

**2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

La información pública del Máster no es óptima. Faltan los C.V. del profesorado, las fichas docentes actualizadas y los programas detallados. Sin embargo, este déficit no es achacable tanto a los/as responsables del Máster como a los/as responsables institucionales. La información pública es en cualquier caso suficiente para informar al alumnado potencial de las líneas básicas del programa. La comisión insta a los/as responsables de la UPV/EHU a que se optimicen los medios técnicos que permitan una actualización ágil y flexible de los contenidos y métodos de evaluación del título.

**RECOMENDACIÓN:**

- Se recomienda facilitar el acceso a la normativa de permanencia en la página web del título.

---

### **2.3 El alumnado matriculado en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Una vez matriculado, el alumnado tiene acceso a toda la información relevante. Puede consultar los programas detallados de las asignaturas.

---

## **3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)**

**Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título:**

### **3.1 El SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza parcialmente

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Se aporta documentación descriptiva del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), su estructura, funcionamiento y el detalle de los 7 procesos que permiten la planificación, gestión, evaluación y mejora de la calidad de los distintos títulos que gestiona este centro. La descripción de estos procesos abarca todas las áreas de interés que posibilitan asegurar la calidad de los títulos que se imparten, si bien dada la diversidad de los títulos incluidos en el alcance de este sistema cabe esperar que exista variabilidad en su aplicación, aspecto no contemplado en la documentación y para el que no se han previsto actuaciones preventivas. En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación, con el consiguiente despliegue de todos los procesos descritos. Este informe especifica que se han ido incorporando todas las recomendaciones recibidas en sucesivos informes de valoración.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deben permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Por ejemplo, en el caso de la medida de la satisfacción de todos los grupos de interés (evaluación sistemática de las valoraciones de los grupos de interés considerados: profesorado, personas egresadas, PAS y empleadores/as) se identifican las actuaciones que deben llevarse a cabo, pero no se recoge (por ejemplo mediante un cuadro de mando que facilite su seguimiento) el grado de cumplimiento de las actuaciones y medidas previstas en el SGC en cada uno de los títulos. Este aspecto resulta especialmente relevante en lo referente a títulos compartidos con otras instituciones en cuyo caso se han identificado lagunas en la aplicación de las directrices del SGC.

---

### **3.2 El SGC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El SGC cuenta con procesos descritos y certificados por AUDIT en cuanto a su diseño y que se encuentran implantados, aunque pendientes de revisión para determinar su efectividad y posibles modificaciones para responder a la variabilidad que deben atender considerando la diversidad de títulos que se someten a este mismo sistema.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras

relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

---

### 3.3 El SGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza parcialmente

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El SGC describe de forma adecuada los procedimientos para capturar, procesar y utilizar la información considerada necesaria para el correcto seguimiento, revisión, evaluación y mejora de todas las titulaciones que se gestionan en la Escuela. Los 7 procesos que se gestionan como parte del SGC permiten la evaluación y mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, con las limitaciones señaladas en relación a la diversidad de los títulos que se gestionan.

Además, abarcan aspectos de gestión económica, recursos humanos y gestión de infraestructuras. Se ha definido un procedimiento para atender las posibles reclamaciones. Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de todos los grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de seguimiento.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

---

## DIMENSIÓN 2: RECURSOS

### 4. PERSONAL ACADÉMICO

**Estándar:** El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### 4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El 100% del profesorado del Máster está en posesión del título de doctor. Más del 82% del profesorado ha obtenido al menos un sexenio, lo que está por encima de los datos de la acreditación anterior.

El grado de satisfacción del alumnado respecto de la capacitación de su profesorado es muy alto, de acuerdo con lo que se deduce de las encuestas.

El porcentaje de profesores que participa en el programa DOCENTIAZ se ha incrementado en los últimos años.

---

#### 4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al alumnado.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El número absoluto de profesorado ha aumentado en dos personas desde la acreditación anterior. La percepción que el profesorado tiene de su dedicación es que es adecuada. El alumnado tampoco perciben déficits en este aspecto.

---

#### 4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El profesorado tiene a su disposición los programas de formación del profesorado organizados por el Servicio de Asesoramiento Educativo. También asisten regularmente a congresos y jornadas orientadas a la docencia.

---

**4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** No aplica

---

### **5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Estándar:** El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.

**5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El Máster no cuenta con personal de apoyo propio, sino que utiliza los servicios de los funcionarios del departamento y la universidad. Esto no produce excesivas disfunciones, excepto en lo relativo al mantenimiento de la página web.

En la memoria de verificación se incluía en necesidades del PAS una persona a dedicación parcial de la categoría D.

---

**5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Por lo que se deduce de la información a la que la comisión ha tenido acceso, los recursos son los adecuados a las necesidades del Máster.

La comisión no ha visitado las instalaciones del campus de San Sebastián.

---

**5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza parcialmente

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

El máster es presencial, a pesar de que se dice lo contrario en el Autoinforme y de que en la memoria de verificación se indicaban las dos modalidades presencial y semipresencial como opciones. Como se ha indicado en el apartado 1.1, este aspecto debe aclararse dado que en la memoria de verificación se indica las dos modalidades: presencial/semipresencial.

Según la "Guía de solicitud de modificaciones de Unibasq" Los títulos que realicen cambios en la modalidad del título deberán presentar una modificación. Deben incluirse todos aquellos aspectos que se vean afectados por el cambio de modalidad: número de plazas, planificación de la enseñanza (actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.), normativa de permanencia, profesorado, recursos e infraestructuras, etc.

---

**5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Cada alumno/a tiene asignado un tutor/a. Pueden dirigirse asimismo a la Comisión Académica del Máster.

Existe un problema en el asunto de la movilidad que es común a otros Máster de un año. Es difícil que el alumnado puedan efectivamente realizar estancias fuera y acabar el programa en un año académico. Existe además una dificultad administrativa, puesto que hay que solicitar las ayudas de movilidad antes de que el alumnado esté matriculado.

El panel insta a las autoridades de la UPV/EHU a que implementen mecanismos para solventar el problema.

---

**5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** No aplica

---

**5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** No se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

En la memoria verificada se solicitaba un miembro del PAS de categoría D y dedicación parcial, que no figura que se haya incorporado al máster.

**ASPECTO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

- Se debe justificar el no cumplimiento del compromiso recogido en la memoria de verificación.

---

**DIMENSIÓN 3: RESULTADOS**

**6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estándar:** Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

**6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan a lo que estaba previsto.

El alumnado se muestra satisfecho en las encuestas de opinión.

---

**6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

En las entrevistas y en las evidencias aportadas quedó claro que el nivel de las asignaturas y del TFM es alto y satisface los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

---

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Estándar:** Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y

los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

**7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza parcialmente

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

En general los datos aportados en las evidencias indican que las tasas de rendimiento, abandono, graduación, eficiencia y éxito son adecuadas.

El problema detectado por el panel, y confirmado por los/as responsables del título, es la disminución brusca del número de estudiantes de nuevo ingreso, por lo que habría que insistir en medidas de captación de nuevos alumnos y en un replanteamiento y fortalecimiento de la estructura del Máster.

---

**7.2 La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** Se alcanza parcialmente

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

Aunque de las evidencias a las que ha tenido acceso este panel, los documentos presentados y las entrevistas realizadas (no se entrevistó a alumnado y personas egresadas), se deduce que el grado de satisfacción de los agentes implicados en el Máster es alta, no obstante, es necesario realizar encuestas de satisfacción a todos los colectivos involucrados en el título para poder valorar si la satisfacción de todos los grupos de interés es adecuada.

---

**7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:** No se alcanza

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN**

No hay datos oficiales específicos del título. Por los datos proporcionados por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, parece que en el área de conocimiento en la que se inscribe el Máster la tasa de empleabilidad es alta.

La universidad se debe dotar de un plan de actuación institucional que permita obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.

---